

BOLETÍN Nº 27 - 8 de febrero de 2012

TAFALLA

Aprobación inicial anexo ordenanza de regadío (sector IV.1, IV.2 y V)

El Pleno en sesión ordinaria y urgente celebrada el día 31 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que, a reserva de la aprobación del acta correspondiente, es del tenor literal siguiente:

"Visto el Anexo a la Ordenanza para la Administración, Disposición, Defensa, Recuperación y Aprovechamiento de los Bienes Comunes del término municipal de Tafalla, que establece específicamente el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo transformados en regadío por el Canal de Navarra (Sectores IV.1, IV.2 V).

Visto el expediente administrativo abierto al efecto, así como el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Agricultura, Ganadería y Comunes, Medio Ambiente y Agenda Local 21 de fecha 26 de enero de 2012.

Vistos los Informes emitidos por Intervención y Secretaría de fechas 22 diciembre de 2011 y 26 de enero de 2012, así como el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Agricultura, Ganadería y Comunes, Medio Ambiente y Agenda Local 21 de fecha 26 de enero de 2012.

De conformidad con la normativa de general y pertinente aplicación,

SE ACUERDA:

Primero.-Aprobar inicialmente el Anexo a la Ordenanza para la Administración, Disposición, Defensa, Recuperación y Aprovechamiento de los Bienes Comunes del término municipal de Tafalla, que establece específicamente el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo transformados en regadío por el Canal de Navarra (Sectores IV.1, IV.2 V).

Segundo.-Someter a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tafalla del acuerdo de aprobación, durante un plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, transcurrido el cual se procederá a resolver las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas.

El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.-Dar traslado del presente acuerdo al Boletín Oficial de Navarra, al Tablón de Anuncios Municipal, Intervención, Secretaria Municipal, Comisión de Agricultura y Guarda de Medio Ambiente, a los efectos oportunos."

Tafalla, 2 de febrero de 2012.-La Secretaria General, Amanda Acedo Suberbiola.

Código del anuncio: L1201769